



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de octubre de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Licencia - licencias gremiales y elección de autoridad (ex-1202/84)" (fs. 1515), y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones 1628/94, 1285/95, 1286/95, 843/96, 860/96, 2864/97, 2865/97, 2866/97, 2883/97, 2916/97, 839/98, 840/98, 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2252/98 entre otras, se concedió licencia con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., circunstancia que cabe repetir en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales decisiones, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes durante los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente a los agentes Isidoro Aramburu del Juzgado Federal de Ushuaia, Norberto Tolosa, Patricio Arriola, Alejandro Giani, Federico Gustavo Vidal y Aldo Bianchi de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Jorge Ricardo Vicente y Andrés Alberto Vásquez del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia y Fernando Echavarría de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

Regístrese, hágase saber a las cámaras correspondientes y a la U.E.J.N..-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION